

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL QUE EMITE LA INSTRUCTORA RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN “PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2017”.

Visto el expediente de la Convocatoria de Subvención “Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de desarrollo local. Anualidad 2017”, y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 6 de febrero de 2017, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación del “**PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL 2017**”.

II.- Con fecha 9 de febrero de 2017, se publica en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, el referido Programa, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

III.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a analizar la documentación presentada por los distintos Ayuntamientos. A dicha convocatoria se presentaron los VEINTIÚN (21) Ayuntamientos de la Isla, y lo hicieron dentro del plazo cuyo vencimiento tuvo lugar el 1 de marzo de 2017.

IV.- Con fecha 12 de abril de 2017, y de conformidad con lo estipulado en los artículos 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere de forma conjunta, mediante publicación en la página web de la Corporación a los Ayuntamientos que no presentaron toda la documentación requerida y básica para poder valorar la idoneidad de los proyectos conforme a la convocatoria publicada. Se les requiere para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se les tendrá por desistido de su solicitud. Todos los Ayuntamientos procedieron dentro del plazo a cumplimentarlo.

V.- Todas las entidades requeridas, procedieron a subsanar en plazo sus solicitudes,

Código Seguro De Verificación:	Bh5c5OSDbpZTk2LssWz05A==	Fecha	21/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bh5c5OSDbpZTk2LssWz05A==	Página	1/5



VI.- La presente convocatoria se financiará con cargo al crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias, por una cuantía total máxima de 560.000,00 euros.

14140/241/462000117 "Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos": 280.000,00 euros. Gastos Corrientes.

14140/241/762000117 "Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos": 280.000,00 euros. Gastos de Inversión

VII.- A la vista de las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos, y una vez revisada la documentación presentada por los mismos, se determina que **la cuantía definitiva solicitada para la financiación de sus proyectos es de 159.921,89 euros para gastos corrientes y de 398.261.35 euros para gastos de inversión.**

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario ajustar la distribución de los créditos asignados a cada Ayuntamiento mediante la tramitación de una transferencia de crédito con el fin de dar cobertura a los proyectos presentados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria de subvención "**PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2017**" (publicada en la página web de la Corporación el 9 de febrero de 2017), así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2017, así como las restantes normas de derecho administrativo que resultan de aplicación.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Sexta de la referida Convocatoria, el competente para la resolución del procedimiento es el titular de la Consejería competente en materia de empleo por delegación del Consejo de Gobierno Insular.

Tercero.- De acuerdo con lo señalado en la Disposición Sexta de la Convocatoria, así como en la Base 14 de la Ordenanza General de Subvenciones, la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local es el órgano competente para la instrucción del procedimiento, así como para formular propuesta de resolución provisional.

Código Seguro De Verificación:	Bh5c50SDbpZTk2LssWz05A==	Fecha	21/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bh5c50SDbpZTk2LssWz05A==	Página	2/5



A la vista de lo expuesto se realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Conceder la subvención a las entidades relacionadas en el **Anexo I**, por el importe señalado en el mismo, e instar a las mismas para que en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES procedan a la presentación de la aceptación**, según modelo que se adjunta a esta resolución provisional, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les tendrá por desistidos de sus solicitudes.

Segundo.- Disponer la apertura de un **trámite de alegaciones** a los interesados por un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** para formular las que estimen oportunas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de junio de 2017

**LA JEFA DE SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
P.A. LA JEFA DE SECCIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
(Resolución nº 507/2017, de 28 de marzo)**

LA INSTRUCTORA

María R. Zamorano Beret

Código Seguro De Verificación:	Bh5c5OSDbpZTk2LssWz05A==	Fecha	21/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bh5c5OSDbpZTk2LssWz05A==	Página	3/5



ANEXO VII- MODELO DE ACEPTACIÓN
“PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2017”.

1. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre:		Apellidos:	
D.N.I. nº:		Cargo:	
Domicilio a efectos de notificaciones: Dirección (Calle y número):			
Municipio:		Código Postal:	
Teléfono:		Fax:	
Correo electrónico:			

En nombre y representación de

Nombre del Ayuntamiento:
C.I.F. nº:

2. EXPONE

Que estando dicho Ayuntamiento incluido en la Propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria de subvenciones del “PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2017”, para obtener subvención por un importe de _____ euros, para la realización del proyecto denominado _____.

3. MANIFIESTA

Su incondicional **aceptación** de dicha subvención.

En _____, a ____ de _____ de 2017.

El/La solicitante,
(Sello y firma)

Fdo: _____

SR. CONSEJERO DE GOBIERNO DE EMPLEO Y TRANSPARENCIA

Código Seguro De Verificación:	Bh5c5OSDbpZTk2LssWz05A==	Fecha	21/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bh5c5OSDbpZTk2LssWz05A==	Página	4/5



ANEXO I- ENTIDADES BENEFICIARIAS							
AYUNTAMIENTOS	DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA SEGÚN PROGRAMA			PROYECTOS	PROPUESTA PROVISIONAL		
	GTOS. CORRIENTES	GTOS. INVERSIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN		GTOS. CORRIENTES	GTOS. INVERSIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
Agate	10.776,56	10.776,56	21.553,12	"Programa de impulso de empleo e inversiones Agate 2017"	10.776,56	10.776,56	21.553,12
Agüimes	12.748,31	12.748,31	25.496,62	"La dinamizac. y promoc. turística de Agüimes como eje del Desar. y Régimen Local"	14.711,43	10.785,18	25.496,61
Artenara	10.673,82	10.673,82	21.347,64	"Conservación y promoción de recursos endógenos de Artenara"	10.673,82	10.673,81	21.347,63
Aucas	12.767,54	12.767,54	25.535,08	"Centro de formación la Carpintería".	600,51	24.934,57	25.535,08
Firgas	10.636,12	10.636,12	21.272,24	"Acondicionamiento del Molino de Agua de Firgas"	0,00	21.272,25	21.272,25
Gáldar	12.162,47	12.162,47	24.324,94	"Agaldar Promoción"	0,00	24,324,94	24.324,94
Ingenio	12.352,58	12.352,58	24.705,16	"Plan Estratégico Municipal Villa de Ingenio"	0,00	24.705,16	24.705,16
La Aldea de San Nicolás	11.621,87	11.621,87	23.243,74	"Redacción Plan Desarrollo Local y Capacitación Desempleado"	6.243,00	17.000,74	23.243,74
Las Palmas de GC	36.013,54	36.013,54	72.027,08	"Actuaciones en el Mercado Municipal de Abastos de Vegueta"	26.740,80	45.286,28	72.027,08
Mogán	12.942,07	12.942,07	25.884,14	"Mogán Te Forma 2017"	25.884,14	0,00	25.884,14
Moya	10.804,19	10.804,19	21.608,38	"Plan E. y Operat. del Municipio. Estudio y puesta en func. RR.EE. de la Villa de Moya"	0,00	21.608,38	21.608,38
San Bartolomé de Tirajana	16.555,96	16.555,96	33.111,92	"Estrategia Local y Formación"	27.228,62	5.350,00	32.578,62
Santa Brígida	11.435,24	11.435,24	22.870,48	"Elaboración de un Plan de Señalética y Programa de Emprendimiento"	1.800,00	21.070,48	22.870,49
Santa Lucía de Tirajana	15.135,94	15.135,94	30.271,88	"Impulso a la Actividad Económica y Comercial a través de las TICS"	7.500,00	22.771,88	30.271,88
Santa Mª de Guía	11.307,80	11.307,80	22.615,60	"Guía Fortalece"	4.108,80	18.506,80	22.615,60
Tejeda	11.057,31	11.057,31	22.114,62	"Reproem Tejeda 2017"	0,00	22.114,63	22.114,63
Telde	17.688,25	17.688,25	35.376,50	"Elaborac. Plan E. de D. L. de Telde 2018-2020 y Rastreadores de Empl. de Telde"	17.655,00	17.721,50	35.376,50
Teror	11.058,11	11.058,11	22.116,22	"Estudio ambiental y de realización de albergue Los Sequeros"	0,00	22.116,21	22.116,21
Valleseco	10.454,23	10.454,23	20.908,46	"Valleseco-Desafío 2022, Plan E. Desarrollo Local del municipio de Valleseco"	0,00	20.900,00	20.900,00
Valsequillo	10.962,67	10.962,67	21.925,34	"Plan de Mejora y Profesionalización de los vinos de Valsequillo y PDSI"	5.999,21	14.651,14	20.650,35
Vega S. Mateo	10.845,42	10.845,42	21.690,84	"Dinamización de la actividad Comercial y Empresarial"	0,00	21.690,84	21.690,84
TOTALES	280.000,00	280.000,00	560.000,00	TOTALES	159.921,89	398.261,35	558.183,25

Código Seguro De Verificación:	Bh5c5OSDbpZTk2LssWz05A==	Fecha	21/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Bh5c5OSDbpZTk2LssWz05A==	Página	5/5

